

[Página Principal](#) > ... > [Emprender Acciones Judiciales](#) > [Atlas Judicial Europeo En Materia Civil](#) > [Reglamento «Bruselas II Bis»](#) — [Cuestiones Matrimoniales y de Responsabilidad Parental](#) > [Hungary](#)

Reglamento «Bruselas II bis» — Cuestiones matrimoniales y de responsabilidad parental

Hungría



Hungría

BUSCAR TRIBUNALES/AUTORIDADES COMPETENTES

El motor de búsqueda siguiente le ayudará a encontrar órganos jurisdiccionales y autoridades competentes para un instrumento jurídico europeo concreto. Tenga en cuenta que, aunque se ha hecho todo lo posible por garantizar la exactitud de los resultados, puede haber algunos casos excepcionales relativos a la determinación de la competencia que no se hayan cubierto necesariamente.

Artículo 67 (a)

Los nombres, apellidos, direcciones y datos de contacto de las autoridades centrales designadas con arreglo al artículo 53 se pueden encontrar en la herramienta de búsqueda de la parte superior de la página.

Artículo 67 (b)

Las lenguas aceptadas en las comunicaciones con las autoridades centrales con arreglo al artículo 57, apartado 2, son el húngaro, el inglés, el alemán y el francés.

Artículo 67 (c)

Las lenguas aceptadas con respecto al certificado relativo a los derechos de visita y restitución en materia de menores con arreglo al artículo 45, apartado 2, son el húngaro, el inglés, el alemán y el francés.

Artículos 21 y 29

Los órganos jurisdiccionales ante los que se pueden presentar las solicitudes a las que hacen referencia los artículos 21 y 29 son los siguientes:

- el tribunal de distrito de la demarcación judicial del tribunal regional competente (*törvényszék székhelyén működő járásbíróóság*); y
- en Budapest, el Tribunal Central de Distrito de Buda (*Budai Központi Kerületi Bíróság*).

Artículo 33

Los órganos jurisdiccionales ante los que se pueden presentar los recursos a los que hace referencia el artículo 33 son los siguientes:

- los tribunales regionales (*törvényszék*); y

- en Budapest, el Tribunal Regional de la Capital-Budapest (*Fővárosi Törvényszék*).

Artículo 34

Las sentencias dictadas a raíz de la resolución que se indica en el artículo 34 se podrán recurrir únicamente mediante una solicitud de revisión (*felülvizsgálati kérelem*).

Esta página web forma parte del portal [Tu Europa](#).

Nos gustaría recibir sus [comentarios](#) acerca de la utilidad de la información ofrecida.



Última actualización: 10/12/2024

El Estado miembro correspondiente realiza el mantenimiento de la versión de esta página en la lengua nacional. El correspondiente servicio de la Comisión Europea se encarga de las traducciones. Es posible que las traducciones aun no reflejen algunos de los cambios que la autoridad nacional competente haya hecho en la versión original. La Comisión Europea no asume ninguna responsabilidad con respecto a cualquier información o dato incluido o citado en este documento. Véase el aviso legal para las normas sobre derechos de autor aplicables en los Estados miembros responsables de esta página.